

CANON DMA

1.- AYUNTAMIENTOS QUE GESTIONAN Y RECAUDAN DIRECTAMENTE LA TASA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y **CONTABILIZAN CON ENLACE DE GESTIÓN TRIBUTARIA-CONTABILIDAD.**

Los Ayuntamientos que gestionen y recauden la tasa de abastecimiento de agua con la herramienta de GIAWeb de gestión tributaria y lleven a cabo la recaudación directamente por el propio Ayuntamiento, podrán contabilizar el Canon, al igual que la tasa de agua, mediante enlace de gestión tributaria y contabilidad.

Pasos a seguir:

- 1. Dar de alta el recurso de otros entes en el módulo de Contabilidad:**
Para dar de alta el recurso de otros entes debe de acceder a la opción de menú:

Contabilidad > Módulos > Recursos de otros entes > Nuevo

Una vez dentro de esta opción de menú, haciendo clic en el botón '+NUEVO' podrá dar de alta el Recurso de Otros Entes relativo al CANON DMA, cumplimentado los datos de carácter obligatorio e incluyendo los conceptos no presupuestarios relativos a dicho Canon, quedando el Recurso de otros entes como en la siguiente ilustración:

☆ Lectura Recursos de otros entes

MODELO NORMAL / Presupuesto ACEPTADO

Definición

Ejercicio: 2023 Código: DMA Descripción: CANON DMA

Datos de la entidad titular del recurso

Entidad: Descripción:

Conceptos

Tipo	Origen	Cuenta	Descripción	Cuenta
Cancelación liquidaciones cobro en especie		380008	R.O.E. DERECHOS CANCELADOS COBROS ESPECIE	4580
Devolución liquidaciones		380004	R.O.E. ACREEDORES POR DEVOLUCION	457
Reconocimiento y rectificación liquidaciones		380001	R.O.E. DEUDORES POR DERECHOS RECONOCIDOS	450
Cancelación liquidaciones prescripción		380012	R.O.E. DERECHOS CANCELADOS PRESCRIPCION	4582
Cancelación liquidaciones insolvencia		380010	R.O.E. DERECHOS CANCELADOS INSOLVENCIA	4581
Anulación de liquidaciones		380006	R.O.E. DERECHOS ANULADOS	4519
Cobros y pagos liquidaciones		380003	R.O.E. INGRESOS PENDIENTES DE LIQUIDAR	453

Exportar

1 20 items por página

Elementos mostrados 1 - 7 de 7

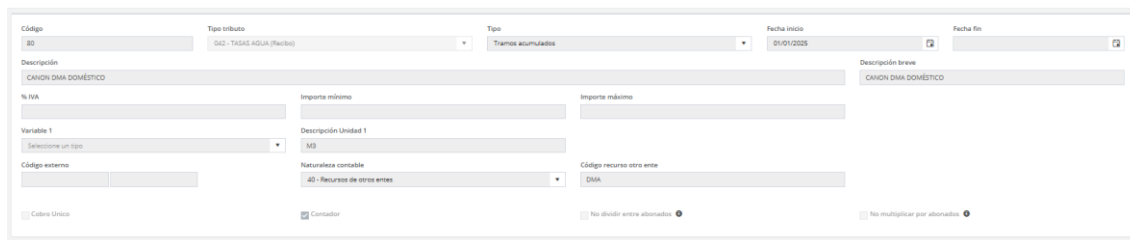
- 2. Configurar en el módulo de Gestión Tributaria el concepto de CANON DMA para el tributo 042 TASAS AGUA con la naturaleza 'Recursos de Otros Entes'.**

Para ello, el usuario tendrá que acceder a la siguiente opción de menú:

Gestión Tributaria > Tipos de tributo > Conceptos

Una vez dentro de esta pantalla, deberá de seleccionar o dar de alta el concepto relativo a CANON DMA y configurarlo con la 'Naturaleza: 40-Recursos de Otros Entes', quedando como en la siguiente ilustración:

☆ Lectura Conceptos



3. Generar el Cargo desde el módulo de Gestión Tributaria y contabilizarlo desde el módulo de Contabilidad.

Para generar el cargo desde el módulo de Gestión Tributaria, el usuario tendrá que acceder a la opción de menú:

Gestión Tributaria > Recaudación > Enlace contabilidad > Cargos

Para contabilizar el cargo desde el módulo de Contabilidad el usuario tendrá que acceder a la opción de menú:

Contabilidad > Operaciones > Enlace GT

Una vez contabilizado el cargo desde el módulo de Contabilidad, GIAWeb contabilizará la correspondiente operación de reconocimiento de derechos fase R con un descuento de naturaleza 40 de Recursos de Otros Entes y contabilizará automáticamente las correspondientes operaciones que moverán los conceptos no presupuestarios del recurso de otros entes creado anteriormente.

El usuario no tendrá que hacer nada más.

4. Generar la Data desde el módulo de Gestión Tributaria y contabilizarla desde el módulo de Contabilidad.

Para generar la data desde el módulo de Gestión Tributaria, el usuario tendrá que acceder a la opción de menú:

Gestión Tributaria > Recaudación > Enlace contabilidad > Datas

Para contabilizar la data desde el módulo de Contabilidad el usuario tendrá que acceder a la opción de menú:

Contabilidad > Operaciones > Enlace GT

Una vez contabilizada la data desde el módulo de Contabilidad, GIAWeb contabilizará la correspondiente operación de ingresos con un descuento de naturaleza 40 de Recursos de Otros Entes y contabilizará automáticamente las correspondientes operaciones no presupuestarias que moverán los conceptos no presupuestarios del recurso de otros entes creado anteriormente.

El usuario no tendrá que hacer nada más.

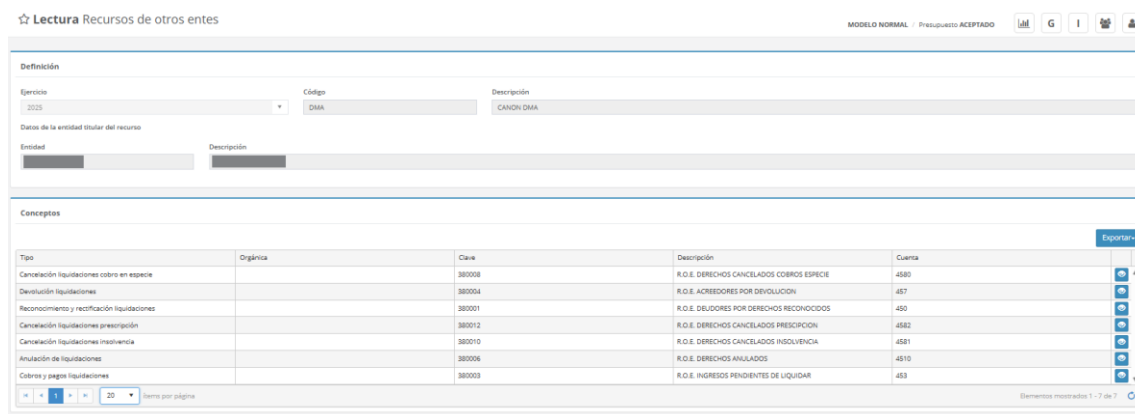
2.- AYUNTAMIENTOS QUE GESTIONAN Y RECAUDAN DIRECTAMENTE LA TASA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y **CONTABILIZAN SIN ENLACE DE GESTIÓN TRIBUTARIA-CONTABILIDAD**:

Pasos a seguir:

1. Dar de alta el recurso de otros entes en el módulo de Contabilidad:
Para dar de alta el recurso de otros entes debe de acceder a la opción de menú:

Contabilidad > Módulos > Recursos de otros entes > Nuevo

Una vez dentro de esta opción de menú, haciendo clic en el botón '+NUEVO' podrá dar de alta el Recurso de Otros Entes relativo al CANON DMA, cumplimentando los datos de carácter obligatorio e incluyendo los conceptos no presupuestarios relativos a dicho Canon, quedando el Recurso de otros entes como en la siguiente ilustración:



Tipo	Origen	Cuentas	Descripción	Cuenta
Cancelación liquidaciones cobros en especie		380308	R.O.E. DERECHOS CANCELADOS COBROS ESPECIE	4580
Devolución liquidaciones		380304	R.O.E. ACREDORES POR DEVOLUCION	4587
Reconocimiento y rectificación liquidaciones		380301	R.O.E. DEUDORES POR DERECHOS RECONOCIDOS	459
Cancelación liquidaciones prescripción		380312	R.O.E. DERECHOS CANCELADOS PRESCRIPCION	4582
Cancelación liquidaciones insolvencia		380310	R.O.E. DERECHOS CANCELADOS INSOLVENCIA	4581
Anulación de liquidaciones		380306	R.O.E. DERECHOS ANULADOS	4515
Cobros y pagos liquidaciones		380303	R.O.E. INGRESOS PENDIENTES DE LIQUIDAR	453

2. Contabilizar las operaciones desde el módulo de Contabilidad:

RECONOCIMIENTO DEL DERECHO. -

Operación de ingresos FASE R:

El usuario contabilizará la operación de ingresos FASE R desde la opción de menú:

Contabilidad > Operaciones > Operaciones > Ingresos

Una vez dentro de esta pantalla, deberá de cumplimentar todos los campos obligatorios de la operación, incluyendo el correspondiente IVA y un descuento de naturaleza 40 de CANON DMA por el importe del Canon.

Una vez contabilizada esta operación, GIAWeb contabilizará automáticamente las correspondientes operaciones no presupuestarias que moverán los conceptos no presupuestarios del recurso de otros entes creado anteriormente.

INGRESOS. -

Operación de ingresos FASE I:

El usuario contabilizará la operación de ingresos FASE I desde la opción de menú:

Contabilidad > Operaciones > Operaciones

El usuario tendrá que contabilizar la operación FASE I:

Contabilizar un ingreso presupuestario con imputación a banco: se registra la operación, rescatando la R (contabilizada anteriormente) del padrón correspondiente y con descuento de naturaleza 40 Canon DMA.

Una vez contabilizada esta operación, GIAWeb contabilizará automáticamente las correspondientes operaciones no presupuestarias que moverán los conceptos no presupuestarios del recurso de otros entes creado anteriormente.

DEVOLUCIONES DE INGRESOS. -

Contabilizar una devolución de ingresos presupuestaria con imputación a banco: se registran las operaciones presupuestarias de ingresos O y K, rescatando la I del padrón correspondiente (contabilizada anteriormente) y con descuento de naturaleza 40 Canon DMA.

Una vez contabilizada esta operación, GIAWeb contabilizará automáticamente las correspondientes operaciones no presupuestarias que moverán los conceptos no presupuestarios del recurso de otros entes creado anteriormente.

ANULACIONES Y CANCELACIONES. -

Se contabilizarán las operaciones de anulación que resulten procedentes con descuento de naturaleza 40 de Recursos de Otros Entes por el importe correspondiente de anulación del Canon.

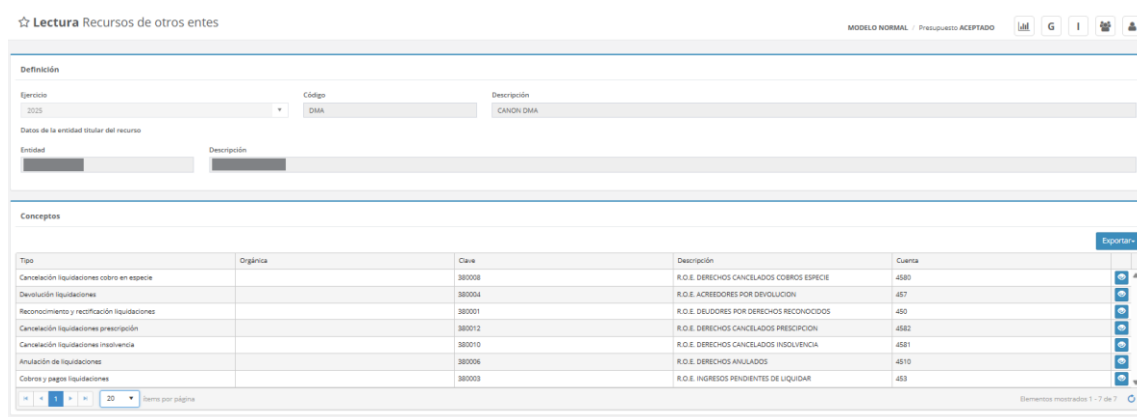
3.- AYUNTAMIENTOS QUE TIENEN DELEGADA LA RECAUDACIÓN DE LA TASA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN EL OAPGT Y **CONTABILIZAN LA CUENTA DE REAUDACIÓN SIGUIENDO LA GUÍA DE DIPUTACIÓN.**

Pasos a seguir:

1. Dar de alta el recurso de otros entes en el módulo de Contabilidad:
Para dar de alta el recurso de otros entes debe de acceder a la opción de menú:

Contabilidad > Módulos > Recursos de otros entes > Nuevo

Una vez dentro de esta opción de menú, haciendo clic en el botón '+NUEVO' podrá dar de alta el Recurso de Otros Entes relativo al CANON DMA, cumplimentando los datos de carácter obligatorio e incluyendo los conceptos no presupuestarios relativos a dicho Canon, quedando el Recurso de otros entes como en la siguiente ilustración:



Tipo	Origen	Cuentas	Descripción	Cuenta
Cancelación liquidaciones cobros en especie		380308	R.D.E. DERECHOS CANCELADOS COBROS ESPECIE	4580
Devolución liquidaciones		380304	R.D.E. ACREDORES POR DEVOLUCION	4587
Reconocimiento y rectificación liquidaciones		380301	R.D.E. DEUDORES POR DERECHOS RECONOCIDOS	459
Cancelación liquidaciones prescripción		380312	R.D.E. DERECHOS CANCELADOS PRESCRIPCION	4582
Cancelación liquidaciones insolvencia		380310	R.D.E. DERECHOS CANCELADOS INSOLVENCIA	4581
Anulación de liquidaciones		380306	R.D.E. DERECHOS ANULADOS	4515
Cobros y pagos liquidaciones		380303	R.D.E. INGRESOS PENDIENTES DE LIQUIDAR	453

2. Contabilizar las operaciones desde el módulo de Contabilidad:

RECONOCIMIENTO DEL DERECHO. -

Operación de ingresos FASE R:

El usuario contabilizará la operación de ingresos FASE R desde la opción de menú:

Contabilidad > Operaciones > Operaciones > Ingresos

Una vez dentro de esta pantalla, deberá de cumplimentar todos los campos obligatorios de la operación, incluyendo el correspondiente IVA y un descuento de naturaleza 40 de CANON DMA por el importe del Canon.

Una vez contabilizada esta operación, GIAWeb contabilizará automáticamente las correspondientes operaciones no presupuestarias que moverán los conceptos no presupuestarios del recurso de otros entes creado anteriormente.

INGRESOS. -

Operación de ingresos FASE I:

El usuario contabilizará la operación de ingresos FASE I desde la opción de menú:

Contabilidad > Operaciones > Operaciones

El usuario tendrá que contabilizar las dos siguientes operaciones:

- ✓ Operación I presupuestaria, para aplicar al concepto de tasa de abastecimiento de agua, IVA y canon, la cantidad que el OA informa en la cuenta que ha recaudado por tales conceptos al ORDINAL DE FORMALIZACIÓN.
- ✓ Operación K no presupuestaria al concepto 310999 de “ingresos de aplicación anticipada” por el importe total de todos los conceptos imputados en la operación anterior.

DEVOLUCIONES DE INGRESOS. -

Para contabilizar las devoluciones de ingresos, el usuario tendrá que contabilizar las siguientes operaciones:

- ✓ Una operación fase O presupuestaria de devolución de ingresos indebidos por el importe que el OAPGT informa en la cuenta indicando todos los conceptos que se incluyen, como es la tasa, el IVA y un descuento de naturaleza 40 de Recursos de Otros entes por el importe del canon.
- ✓ Una operación fase K presupuestaria de “devolución de ingresos indebidos” similar a la anterior con el ordinal de FORMALIZACIÓN, recuperando la operación fase O contabilizada anteriormente.
- ✓ Una operación fase I no presupuestaria al concepto 310999 por el importe total de todos los conceptos de la operación anterior al ordinal de FORMALIZACIÓN.

ANULACIONES Y CANCELACIONES. -

Se contabilizarán las operaciones de anulación que resulten procedentes con descuento de naturaleza 40 de Recursos de Otros Entes por el importe correspondiente de anulación del Canon.

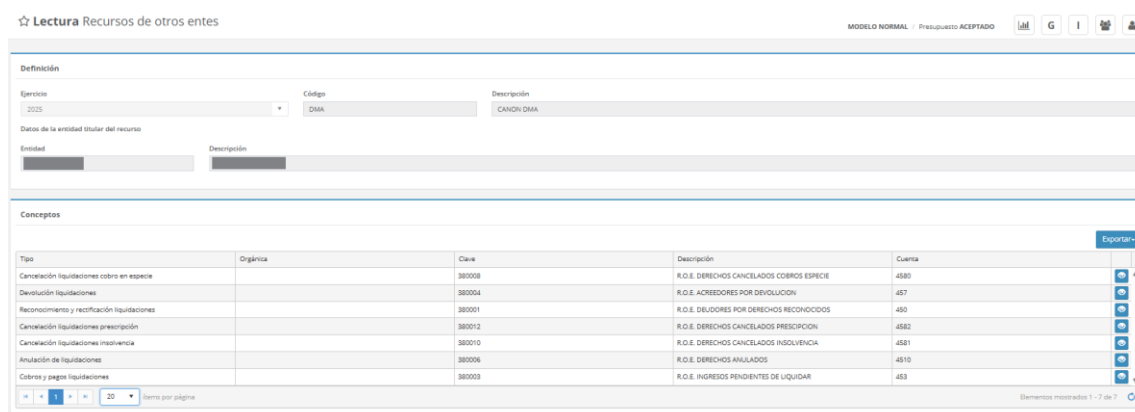
4.- AYUNTAMIENTOS QUE TIENEN DELEGADA LA RECAUDACIÓN DE LA TASA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN EL OAPGT Y **NO CONTABILIZAN LA CUENTA DE RECAUDACIÓN SIGUIENDO LA GUÍA DE DIPUTACIÓN, SINO CON IMPUTACIÓN DIRECTA A BANCO.**

Pasos a seguir:

1. Dar de alta el recurso de otros entes en el módulo de Contabilidad:
Para dar de alta el recurso de otros entes debe de acceder a la opción de menú:

Contabilidad > Módulos > Recursos de otros entes > Nuevo

Una vez dentro de esta opción de menú, haciendo clic en el botón '+NUEVO' podrá dar de alta el Recurso de Otros Entes relativo al CANON DMA, cumplimentando los datos de carácter obligatorio e incluyendo los conceptos no presupuestarios relativos a dicho Canon, quedando el Recurso de otros entes como en la siguiente ilustración:



Tipo	Origen	Clave	Descripción	Cuenta
Cancelación liquidaciones cobro en especie		380008	R.O.E. DERECHOS CANCELADOS COBROS ESPECIE	4585
Devolución liquidaciones		380004	R.O.E. ACREDORES POR DEVOLUCION	457
Reconocimiento y rectificación liquidaciones		380001	R.O.E. DEUDORES POR DERECHOS RECONOCIDOS	450
Cancelación liquidaciones prescripción		380012	R.O.E. DERECHOS CANCELADOS PRESCRIPCION	4582
Cancelación liquidaciones insolvencia		380010	R.O.E. DERECHOS CANCELADOS INSOLVENCIA	4581
Anulación de liquidaciones		380006	R.O.E. DERECHOS ANULADOS	4510
Cobros y pagos liquidaciones		380003	R.O.E. INGRESOS PENDIENTES DE LIQUIDAR	453

2. Contabilizar las operaciones desde el módulo de Contabilidad:

RECONOCIMIENTO DEL DERECHO. -

Operación de ingresos FASE R:

El usuario contabilizará la operación de ingresos FASE R desde la opción de menú:

Contabilidad > Operaciones > Operaciones > Ingresos

Una vez dentro de esta pantalla, deberá de cumplimentar todos los campos obligatorios de la operación, incluyendo el correspondiente IVA y un descuento de naturaleza 40 de CANON DMA por el importe del Canon.

Una vez contabilizada esta operación, GIAWeb contabilizará automáticamente las correspondientes operaciones no presupuestarias que moverán los conceptos no presupuestarios del recurso de otros entes creado anteriormente.

INGRESOS. -

Operación de ingresos FASE I:

El usuario contabilizará la operación de ingresos FASE I desde la opción de menú:

Contabilidad > Operaciones > Operaciones

El usuario tendrá que contabilizar la operación FASE I:

Contabilizar un ingreso presupuestario con imputación a banco: se registra la operación, rescatando la R (contabilizada anteriormente) del padrón correspondiente y con descuento de naturaleza 40 Canon DMA.

Una vez contabilizada esta operación, GIAWeb contabilizará automáticamente las correspondientes operaciones no presupuestarias que moverán los conceptos no presupuestarios del recurso de otros entes creado anteriormente.

DEVOLUCIONES DE INGRESOS. -

Contabilizar una devolución de ingresos presupuestaria con imputación a banco: se registran las operaciones presupuestarias de ingresos O y K, rescatando la I del padrón correspondiente (contabilizada anteriormente) y con descuento de naturaleza 40 Canon DMA.

Una vez contabilizada esta operación, GIAWeb contabilizará automáticamente las correspondientes operaciones no presupuestarias que moverán los conceptos no presupuestarios del recurso de otros entes creado anteriormente.

ANULACIONES Y CANCELACIONES. -

Se contabilizarán las operaciones de anulación que resulten procedentes con descuento de naturaleza 40 de Recursos de Otros Entes por el importe correspondiente de anulación del Canon.

CONSULTA DE LA SITUACIÓN DEL RECURSO DE OTROS ENTES. -

El usuario podrá consultar la situación del Recurso de Otros Entes accediendo a la opción de menú:

Contabilidad > Módulos > Recurso de Otros Entes

Situación	
Saldo inicial derechos pendientes de cobro	0,00
Derechos reconocidos	74.788,75
Derechos anulados	336,40
Recaudación bruta	74.415,04
Devoluciones	336,40
Recaudación líquida	74.078,64
Derechos cancelados	0,00
Derechos pendientes de cobro	37,31
Recaudación líquida	74.078,64
Pagos realizados	0,00
Pendiente de pago	74.078,64

CONTABILIZAR OPERACIÓN DE LIQUIDACIÓN A LA AGENCIA DEL AGUA DE CLM. -

El usuario podrá contabilizar la operación de liquidación a la Agencia del Agua de Castilla La Mancha de dos formas diferentes:

1. Contabilizando la operación desde la opción de menú:

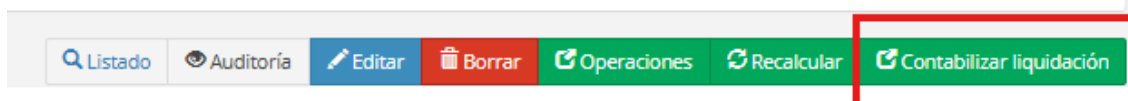
Contabilidad > Operaciones > Operaciones > Extrapresupuestario > De pago

Tendrá que contabilizar una operación no presupuestaria FASE K al concepto 380003 R.O.E. INGRESOS PENDIENTES DE LIQUIDAR por el importe a liquidar.

2. Contabilizando la operación desde la opción de menú

Contabilidad > Módulos > Recursos de Otros Entes

Una vez dentro de esta pantalla, el usuario hará clic en el botón verde 'Contabilizar Liquidación'.



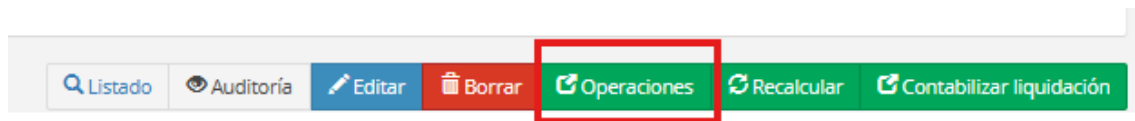
Hecho esto, GIAWeb le llevará directamente a contabilizar una operación no presupuestaria FASE K al concepto 380003 R.O.E. INGRESOS PENDIENTES DE LIQUIDAR por el importe a liquidar, teniendo que introducir el usuario manualmente el importe a liquidar.

COMPROBAR OPERACIONES CONTABILIZADAS. –

El usuario podrá comprobar las operaciones contabilizadas en el recurso de otros entes accediendo a la opción de menú:

Contabilidad > Módulos > Recursos de Otros Entes

Una vez dentro de esta pantalla, el usuario podrá consultar las operaciones contabilizadas haciendo clic en el botón verde ‘Operaciones’, visualizando las operaciones con en la siguiente ilustración.



Resultados

+ Ingresos - + Gastos - + Extrapresupuestario - + Reutilizar > Ver Editar Borrar Exportar- Diario de operaciones - Árbol operaciones							
Arrastre el título de una columna y suéltelo aquí para agrupar por ese criterio							
Nº Operación	Fecha	Fase	Tercero	Aplicaciones Presupuestarias/Conceptos	Importe	Saldo	Observaciones
20251000585	25/11/2025	I	VARIOS CONTRIBUYENTES	301 SERVICIO ALCANTARILLADO	18.994,48 €	18.994,48 €	AGUA JULIO-AGOSTO 2025
20251000585	25/11/2025	I	VARIOS CONTRIBUYENTES	300 SERVICIO ABASTECIMIENTO AGUA	49.184,73 €	49.184,73 €	AGUA JULIO-AGOSTO 2025
20251000584	25/11/2025	R	VARIOS CONTRIBUYENTES	300 SERVICIO ABASTECIMIENTO AGUA	49.521,64 €	336,91 €	AGUA JULIO-AGOSTO 2025
20251000584	25/11/2025	R	VARIOS CONTRIBUYENTES	301 SERVICIO ALCANTARILLADO	19.196,70 €	202,22 €	AGUA JULIO-AGOSTO 2025